

Ayudas para actividades formativas específicas de programas de doctorado – Convocatoria 2022. 2 plazo Junio 2022.

Objeto de las ayudas

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas de programas de doctorado que sean de interés para sus doctorandos.

Convocatoria única

El **plazo de presentación** de solicitudes será **del 13 al 24 de junio de 2022**.

Dotación

- Presupuesto total: 3.620 €
- Cada ayuda tendrá un límite de 600 €

Formalización de las solicitudes

- El coordinador del programa de doctorado enviará la solicitud, por correo electrónico, a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud irá acompañada de una breve memoria justificativa que incluirá los siguientes puntos:
 - Descripción y contenidos de la actividad.
 - En el caso de actividades no exclusivas para estudiantes de doctorado, se especificará el número previsto de participantes y el número previsto de doctorandos. También se especificarán las líneas de investigación del programa de doctorado a las que resulta de interés la actividad.
 - Presupuesto económico de la actividad.

Condiciones de las ayudas

- Se concederán para actividades que se realicen en el año 2022. No se admitirán pagos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio económico.
- Las actividades para las que se conceden las ayudas se han realizar en las instalaciones de la Universidad de Alcalá.
- Estas ayudas no están destinadas a financiar gastos de representación, material inventariable (equipos informáticos, libros, etc.), material de oficina o pagos a personal de la Universidad de Alcalá.

Adjudicación y criterios de selección

- Las ayudas las concede la Comisión de Actividades Formativas de la EDUAH.

- La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - La calidad y el interés de la actividad propuesta.
 - Número de estudiantes del programa durante los tres últimos cursos.
 - Número de tesis doctorales defendidas en los tres últimos años por el programa.

Obligaciones de los programas beneficiarios

- Los organizadores de la actividad deberán remitir la información de la actividad a la EDUAH con objeto de que se oferte a los doctorandos.
- Una vez realizada la actividad, los programas que obtengan la ayuda presentarán a la Escuela de Doctorado un informe sobre la misma.
- Los programas beneficiarios harán constar la financiación de la Escuela de Doctorado de la UAH en el material que se utilice y en la información que se difunda en la organización de la actividad.